



*Pontificia, Real, Muy Ilustre y Trinitaria Hermandad Sacramental y
Archicofradía de Nazarenos del Sagrado Decreto de la Santísima Trinidad,
Santísimo Cristo de los Cinco Lugos, María Santísima de la Concepción,
Nuestra Señora de la Esperanza Coronada y San Juan Bosco.*

CONVOCATORIA CABILDO GENERAL ORDINARIO DE CUENTAS Y ELECCIONES DE CARGO TRIENIO 2020-2023

La Junta de Gobierno de la Hermandad de la Trinidad, reunida en Cabildo de Oficiales, ha acordado iniciar el proceso electoral, suspendido a causa de la crisis sanitaria, convocando a las hermanas y hermanos mayores de 18 años y al menos un año de antigüedad en la hermandad, portando su Documento Nacional de Identidad (**Regla 19 de las nuestras vigentes**), a la celebración del **Cabildo General ordinario de Cuentas y Elecciones de Cargo, que D.m. tendrá lugar en las dependencias de nuestra Casa Hermandad el martes 29/09/2020 en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda a las 20:30 horas, con el siguiente orden del día:**

- 1º. Invocación al Espíritu Santo.
- 2º. Lectura y aprobación, si procede, del acta del cabildo general anterior.
- 3º. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del ejercicio 2019-2020.
- 4º. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2019-2020.
- 5º. Constitución de la mesa electoral.
- 6º. Elecciones de cargo para el trienio 2020-2023.
- 7º. Ruegos y preguntas.

VºB

Fdo. Juan Manuel Piñas Vázquez
EL HERMANO MAYOR

Fda. M.ª del Carmen Pernía Romero
SECRETARIA PRIMERA

Una vez haya concluido el 5º punto del orden del día, se suspenderá el cabildo general para reanudarse al día siguiente, **miércoles 30/09/2020 para proceder a las votaciones de los candidatos en las dependencias de nuestra propia casa de hermandad, comenzando las votaciones a las 18:00 horas y finalizando a las 22:00 horas**, a cuyo término se procederá al escrutinio y proclamación del hermano mayor electo para el trienio 2020-2023.

Para el Proceso electoral se ha configurado un calendario, en virtud de las normas contenidas tanto en la Sagradas Reglas, como las normas Diocesanas para las Hermandades y Cofradías de la Archidiócesis de Sevilla. Habiendo sido designados como miembros de la **Comisión electoral**, los hermanos que se relacionan a continuación y que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 43 de las vigentes normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de nuestra Archidiócesis:

D. Juan Carlos Gallardo Ruiz

D. Javier Franco García

D. Ismael Marco Aguilar

COMPROBACIÓN DEL CENSO

(Normativa contenida en la Regla 21.3.1 de las nuestras vigentes y artículo 44 de las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías).

Desde 1 de julio al 30 de julio de 2020, las hermanas y hermanos podrán comprobar el censo de forma presencial en la secretaria de la hermandad, identificándose con el D.N.I., en horario de:

Lunes a Jueves de 20:00 horas a 21:00 horas.

Viernes, Sábados y domingos previa cita secretaria@hermandaddelatrinidad.es

Dado que la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y legislación concordante, impone un deber de confidencialidad sobre los datos relativos a la pertenencia a Asociaciones religiosas, que hace inviable su exhibición pública con carácter general, la comprobación del Censo se efectuará de manera individualizada en las dependencias de la Secretaría de la Hermandad y solo afectará a los datos del hermano o hermana consultante, previamente identificado mediante la exhibición de su D.N.I. ó documento que legalmente le sustituya, al cual se le expedirá certificado acreditativo de los mismos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

(Regla 21.3.1 de las nuestras vigentes)

Desde el 5 de julio al 30 de julio de 2020, las hermanas y hermanos podrán presentar su candidatura en la Secretaria de la Casa Hermandad, con la documentación necesaria para ello, en horario de:

Lunes a Jueves de 20:00 horas a 21:00 horas.

Viernes, sábados y domingos previa cita secretaria@hermandaddelatrinidad.es

En esta ocasión, por las circunstancias sanitarias y las medidas excepcionales en las que vivimos, existe la posibilidad de que la presentación de la documentación del hermano o hermana candidato, si no fuese posible realizarlo presencialmente, lo podrá realizar por medio telemático, en el plazo prescrito para ello, al correo electrónico secretaria@hermandaddelatrinidad.es, donde se recepcionará con acuse de recibo, indicando sus datos personales y adjuntando la documentación necesaria.

Para presentar su candidatura, deben cumplir los requisitos establecidos en la **Regla 21.3.2 de las nuestras vigentes**, los cuales se transcriben a continuación:

Es elegible, y por tanto puede ser candidato, todo hermano que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho años, residir habitualmente en un lugar desde el que le sea posible cumplir con la misión de su cargo, tener una antigüedad como hermano de al menos tres años, distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica y haber presentado su candidatura. Si es de estado casado, debe acompañar a la candidatura la partida de matrimonio canónico, así como una declaración de encontrarse en situación familiar regular.
- b) Gozar de capacidad para el ejercicio de la responsabilidad que la Iglesia pide para los seglares dirigentes.
- c) Tener y procurarse una cierta formación cristiana básica, en especial en materia eclesiológica, litúrgica y catequética; pues si todo cristiano debe tener una formación y cultura religiosa creciente, de manera especial debe esperarse de los dirigentes de asociaciones seglares que animen la formación especial de los miembros de la Hermandad. Para ello, seguirá los programas de formación cristiana organizados por la Hermandad y aquellos otros que puedan ser organizados por el Consejo General de Hermandades y Cofradías.
- d) No desempeñar responsabilidad directiva en otra Hermandad de la misma naturaleza.
- e) Estar al corriente en el pago de todas sus cuotas.
- f) No ejercer cargo de dirección en partido político, o de autoridad legislativa o ejecutiva europea, nacional, autonómica, provincial o municipal.
- g) Presentar su candidatura en el plazo máximo establecido al efecto, de veinticinco días naturales desde la celebración del Cabildo de Convocatoria de Elecciones, para nueva Junta de Gobierno, exigiendo de la Hermandad, a través de su Secretario, certificación de haberla presentado.

h) En el supuesto de aspirar al cargo de Hermano Mayor, además de las anteriores, serán condiciones indispensables: llevar como mínimo cinco años de pertenencia en la Hermandad y tener sentido cristiano y eclesial. Con el fin de garantizar la viabilidad de la formación de la futura Junta de Gobierno en caso de salir elegido, el candidato a Hermano Mayor deberá acompañar a su candidatura una relación de al menos dieciséis candidatos a Junta de Gobierno que expresamente hayan aceptado acompañar al aspirante en caso de salir elegido. El hecho de aceptar acompañar al aspirante no supondrá obligación del futuro Hermano Mayor de incluirlo en su Junta de Gobierno. Igualmente un candidato a Junta de Gobierno podrá aceptar acompañar a más de un aspirante a Hermano Mayor.

REQUISITOS PARA LA VOTACIÓN

(Regla 21.3.4. de las nuestras vigentes)

La votación será personal, física y secreta. Para comprobar la identidad del votante, éste le facilitará al Presidente de la mesa el documento nacional de identidad o documento oficial que lo sustituya.

De obligado cumplimiento, todos aquellos hermanos que acudan tanto al Cabildo del día 29/09/2020, como a la jornada electoral el día 30/09/2020, deben llevar a efecto las medidas higiénico sanitarias en el momento de la celebración (distanciamiento de interpersonal, aplicación de geles hidroalcohólicos, uso obligatorio de mascarilla). Así como aquellas que las autoridades sanitarias puedan indicar en el momento de la celebración del cabildo y jornada electoral. No obstante, la propia hermandad tomará las medidas necesarias.

COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA HERMANDAD

(Regla 21.1 de las nuestras vigentes)

Las cuentas del ejercicio económico anterior estarán compuestas por el balance de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias, que estarán expuestas, así como los justificantes que avalan la información estarán a disposición de las hermanas y hermanos que así lo deseen:

*Desde el 16 al 25 de septiembre de 2020, de lunes a jueves en horario de 20:00 a 21:00 horas. Los viernes, sábados y domingos previa cita en:
mayordomia@hermandadlatrinidad.es.*